



Consejo acuerda nueva ampliación de plazo para entrega del Informe Económico Anual y presentación de planes de trabajo

- *Fecha límite para la presentación es el próximo **30 de junio de 2022***
- *Organizaciones deben presentar el formulario correspondiente y copia del acta de aprobación del plan de trabajo en la oficina regional más cercana a su organización.*

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, mediante el acuerdo N°5, en la sesión 009-2022 del 28 de marzo (acuerdo 08), concedió una nueva prórroga a las organizaciones comunales para la presentación del Informe Económico Anual 2021 y los planes anuales de trabajo correspondientes al 2022.

Los documentos señalados deberán ser remitidos, por parte de las organizaciones a más tardar el **30 de junio del 2022**, debidamente aprobados por la asamblea general de afiliados.

Los requisitos de presentación que debe cumplir la organización son los siguientes:

- Ingresos y egresos recibidos de fondos públicos o privados ejecutados del 1 de enero al 31 de diciembre 2021.
- Libro de cuentas por folio, libro de tesorería con las cuentas bancarias de la asociación.
- Original y copia del estado de cuenta del banco al 31 de diciembre 2021.
- Aportar copia de Estados Financieros, en caso de que tengan movimientos contables mayores a los 5 millones de colones y libros contables: de inventarios y balances, libro mayor y diario general.
- Y, en caso del plan de trabajo 2022, deberán aportar copia del acta de asamblea con su respectiva aprobación por parte de los afiliados de la organización.

Dinadeco le recuerda a la dirigencia comunal que pueden acceder a los formularios para la presentación de los informes en <http://www.dinadeco.go.cr/informes.html> y que deben entregar la documentación en la oficina regional correspondiente a la jurisdicción de la organización comunal.

CP-UIC-007-2022 VVB.
28 de marzo de 2022.